



AÑO: 2023

1- Datos de la asignatura

Nombre **Finanzas y Organización del Sector Público**

Código **348**

Tipo	Modalidad		Nivel	
	Presencial	Híbrida	Pregrado	Grado
Obligatoria	X			
Optativa				X

Área curricular a la que pertenece **Contabilidad**

Departamento **Contabilidad**

Carrera/s **Licenciatura en Administración (LA)**

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s **3er año (LA)**

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	64
Semanal	4

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
		4

Relación docente - alumnos:

Carrera	Cuatrimestre	Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones	
			Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas
LA	2do	30	2	0		1



2- Composición del equipo docente

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	PEREZ ROJAS, Mariano (*1)	Magister en Administración y Gerencia Pública. Especialista en Administración Financiera del Sector Público. Contador Público.
2.	FERNANDEZ, Santiago Jorge	Magister Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública. Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera. Especialista en Administración Financiera Gubernamental. Contador Público. Licenciado en Administración.

(*1) Afectado de Economía y Organización del Sector Público

Nº	Cargo										Cantidad de horas semanales dedicadas a:									
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia			Inv.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales				
1.			X								X	X				3	10			
2.			X								X	X				3	10			40



3- Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivos de la asignatura.

1. Formarse en el conocimiento de la importancia de las Finanzas Públicas y del rol del Estado en el funcionamiento de la Economía Nacional.
2. Conocer el proceso ingreso-gastos del Sector Público, con especial énfasis en recursos.
3. Conocer la gravitación e incidencia que tienen los distintos recursos en los factores de la producción, en la distribución del ingreso, en los niveles de precio y en el desarrollo.
4. Brindar las herramientas conceptuales para la comprensión del funcionamiento de la administración financiera gubernamental.

2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

Programa Sintético.

1. Economía del Sector Público
2. Organización administrativa del Estado
3. Política Fiscal: Ingresos Públicos y Gasto Público
4. Derecho Financiero y Derecho Tributario.
5. Administración Financiera Gubernamental
6. Reglas macrofiscales e instituciones presupuestarias.

Programa Analítico.

1. Economía del Sector Público

- 1.1. Necesidades públicas; definición por el sector público.
- 1.2. Crecimiento y diversificación de las necesidades públicas.



- 1.3. Satisfacción de las necesidades públicas mediante la actividad productiva pública, tratando simultáneamente de contribuir al pleno empleo de los factores productivos, a la estabilidad, al desarrollo y a la equidad en la distribución del ingreso.
- 1.4. El sector público responsable de la satisfacción de las necesidades públicas mediante la producción de bienes y servicios públicos. Producción y Provisión pública.
- 1.5. Justificación económica de las actividades del Estado. Funciones: Asignación, Distribución y Estabilización.
- 1.6. Función de asignación: Eficiencia competitiva y fallas de mercado. Teoría de los bienes públicos. Externalidades. Soluciones públicas y privadas al problema de las externalidades Mercados incompletos. Fallos de la información. Decisiones colectivas en democracia; preferencias y elección públicas
- 1.7. Función Distribución: Determinantes de la distribución de la renta y la riqueza. Criterios de distribución. Instrumentos fiscales de la política de distribución.
- 1.8. Función Estabilización: Instrumentos de la política de estabilización: monetarios y fiscales. Efectos.

Bibliografía

- Jarach, Dino: "Finanzas públicas y derecho tributario", Ediciones Cangallo, Buenos Aires, 1993.
- Musgrave Richard y Musgrave Peggy "Hacienda pública. Teórica y aplicada", Mc Graw Hill, 1992
- Encabo Rodríguez, Isabel, "Manual de Hacienda Pública", Coord. Manuel Lagares Calvo, Tomo Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, España, 1995.
- Stiglitz Joseph, "La Economía del Sector Público", Antoni Bosch Editor, 1992, Barcelona, España
- Clásicos de la Economía moderna, "De abejas y faros", Ed. El Economista, Buenos Aires, 1991
- Gualdoni P. Y Errazti E: "La Pesca y las externalidades". Revista Faces. Año 7 N° 12. Mar del Plata, Sept. 2001.
- Fondo Monetario Internacional, "¿Debe ser equidad un objetivo de la política económica?, Revista Finanzas & Desarrollo, Septiembre de 1998.
- Núñez Miñana, Horacio, "Finanzas Públicas", Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1998.

2. Organización administrativa del Estado

- 2.1. Unidades de organización responsables de la actividad productiva pública (fluir real) y tipos de personería jurídica



- 2.2. Administración central
- 2.3. Administración Descentralizada. Institutos de Seguridad social.
- 2.4. Empresas y sociedades de estado.
- 2.5. Entes cuasi – públicos.

Bibliografía

Atchabahian, Adolfo, “Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública”, Edit. Depalma, Buenos Aires, 1996

Núñez Miñana, Horacio, “Finanzas Públicas”, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1998.

3. Política Fiscal: Ingresos Públicos y Gasto Público

- 3.1. Tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- 3.2. Uso del Crédito interno y externo, directo e indirecto.
- 3.3. Ingresos por ventas de mercaderías y servicios, precios y tarifas.
- 3.4. Venta de activos fijos y de acopios de bienes de consumo
- 3.5. Privatizaciones de empresas y sociedades de estado
- 3.6. Transferencias.
- 3.7. Gasto Público: características principales

Bibliografía

Jarach, Dino: “Finanzas públicas y derecho tributario”, Ediciones Cangallo, Buenos Aires, 1993.

Análisis económico de los impuestos y del sector público. J.Due y A.Friedlaender. El Ateneo. Bs. As. Cuarta edición.

Núñez Miñana, Horacio, “Finanzas Públicas”, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1998.

Martín, José María, “Finanzas Públicas”. Capítulo II

Mordeglia y colaboradores Manual de Finanzas Públicas. AZ editora. Bs. As. 1977



El Sistema de Crédito público en el Marco del Programa de reforma de la administración Financiera Gubernamental. Publicación y Anexo Secretaria de Hacienda de la Nación Octubre 1999

J.M.Martin Ciencia de las Finanzas Ed. Contabilidad Moderna

H.B. Villegas Curso de Finanzas, Derecho financiero y Tributario Depalma Bs. As. 1994

4. Derecho Financiero y Derecho Tributario.

- 4.1. Delimitación del poder fiscal; poder político y potestad tributaria.
- 4.2. Principios relativos a finanzas públicas de la Constitución nacional. Fuentes del derecho financiero y tributario.
- 4.3. Coparticipación Impositiva; doble imposición internacional; múltiple imposición interna. Acuerdos para evitar la doble o múltiple imposición internacional e interna.
- 4.4. Presión tributaria.

Bibliografía

- Jarach, Dino: “Finanzas públicas y derecho tributario”, Ediciones Cangallo, Buenos Aires, 1993.
- Constitución nacional; normas relativas a finanzas públicas
- Martin, José María, “Finanzas Públicas. Capítulo II
- Ley 23548 de coparticipación de impuestos nacionales
- Mordeglia y colaboradores Manual de Finanzas Públicas. AZ editora. Bs. As. 1977
- H.B. Villegas Curso de Finanzas, Derecho financiero y Tributario Depalma Bs. As. 1994
- Coparticipación federal Asociación Argentina de Presupuesto Público Abril 1996
- Seminario sobre coparticipación Federal Publicación de mayo de 2003 de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública Publicación de ASAP

5. Administración Financiera Gubernamental

- 5.1. Marco normativo vigente: Ley 24156 y reglamentos.



- 5.2. Concepción sistémica de la Administración Financiera Gubernamental, sistemas componentes, centralización normativa y descentralización operativa. Interrelación entre los sistemas.
- 5.3. Presupuesto económico nacional y cuentas nacionales.
- 5.4. Principios de los presupuestos
- 5.5. Ciclo Presupuestario: formulación, ejecución y evaluación,
- 5.6. Control presupuestario en todas sus fases.
- 5.7. Efectos económicos de la política presupuestaria. Déficit y Superavit presupuestario
- 5.8. Análisis de los presupuestos de la Administración Nacional y del Partido de General Pueyrredon
- 5.9. Tendencias actuales en materia de presupuesto: Por programas, por resultados, convenios programa.

Bibliografía

- Humberto Petrei Presupuesto y Control Pautas de reforma para América Latina Banco Interamericano de Desarrollo 1997
- Convenio por programa Secretaria de Hacienda de la Nación febrero 2000
- El Sistema presupuestario público en la Argentina Secretaria de Hacienda de la Nación 1999
- Leyes de presupuesto: Administración Nacional y Partido Municipal de Gral. Pueyrredón del ejercicio actual.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector público Nacional y Ley complementaria permanente de Presupuesto

6. Reglas macrofiscales e instituciones presupuestarias

- 6.1. Instituciones presupuestarias: Tipos: Transparencia, Procedimiento, Plurianualidad, Macrofiscales
- 6.2. Reglas Macrofiscales. Tipos: Equilibrio, Financiamiento, Sobre Deuda, Sobre Reservas, Especializadas. Características principales.
- 6.3. Transparencia de la gestión del presupuesto.
- 6.4. Fondo anticíclico
- 6.5. Marco normativo: Ley 25152 y 25917



6.6. Experiencias internacionales

Bibliografía

Leyes 25152 y 25917.

Ricardo Martner Reglas Macrofiscales, sostenibilidad y procedimientos presupuestarios. ILPES, CEPAL. Sgo de Chile, agosto 2003.

Reglas Macro fiscales. Instituciones e Instrumentos Presupuestarios Plurianuales Secretaria de Hacienda de la Nación Abril 2000.

3. Bibliografía.

- Jarach, Dino: "Finanzas públicas y derecho tributario", Ediciones Cangallo, Buenos Aires, 1993.
- Musgrave Richard y Musgrave Peggy "Hacienda pública. Teórica y aplicada", Mc Graw Hill, 1992
- Encabo Rodríguez, Isabel, "Manual de Hacienda Pública", Coord. Manuel Lagares Calvo, Tomo I, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, España, 1995.
- Stiglitz Joseph, "La Economía del Sector Público", Antoni Bosch Editor, 1992, Barcelona, España
- Clásicos de la Economía moderna, "De abejas y faros", Ed. El Economista, Buenos Aires, 1991
- Gualdoni P. Y Errazti E: "La Pesca y las externalidades". Revista Faces. Año 7 N° 12. Mar del Plata, Sept. 2001.
- Fondo Monetario Internacional, "¿Debe ser equidad un objetivo de la política económica?", Revista Finanzas & Desarrollo, Septiembre de 1998.
- Constitución nacional; normas relativas a finanzas públicas
- Análisis económico de los impuestos y del sector público. J.Due y A.Friedlaender. El Ateneo. Bs. As. Cuarta edición.
- Atchabahian, Adolfo, "Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública", Edit. Depalma, Buenos Aires, 1996
- Núñez Miñana, Horacio, "Finanzas Públicas", Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1998.
- Martín, José María, "Finanzas Públicas". Capítulo II



- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector público Nacional y Ley complementaria permanente de Presupuesto
- Ley 23548 de coparticipación de impuestos nacionales
- Leyes de presupuesto: Administración Nacional y Partido Municipal de Gral. Pueyrredón del ejercicio actual.
- Mordeglia y colaboradores Manual de Finanzas Públicas. AZ editora. Bs. As. 1977
- H.B. Villegas Curso de Finanzas, Derecho financiero y Tributario Depalma Bs. As. 1994
- J.M.Martin Ciencia de las Finanzas Ed. Contabilidad Moderna
- Coparticipación federal Asociación Argentina de Presupuesto Público Abril 1996
- J.Macón. El pacto federal para el empleo, la producción y el crecimiento, Revista N° 24 diciembre de 1994 de la Asociación Argentina de Presupuesto Público. Páginas 87/91.
- El Sistema de Crédito público en el Marco del Programa de reforma de la administración Financiera Gubernamental. Publicación y Anexo Secretaria de Hacienda de la Nación Octubre 1999
- Humberto Petrei Presupuesto y Control Pautas de reforma para América Latina Banco Interamericano de Desarrollo 1997
- Convenio por programa Secretaria de Hacienda de la Nación febrero 2000
- El Sistema presupuestario público en la Argentina Secretaria de Hacienda de la Nación 1999
- Reglas Macro fiscales. Instituciones e Instrumentos Presupuestarios Plurianuales Secretaria de Hacienda de la Nación Abril 2000
- Seminario sobre coparticipación Federal Publicación de mayo de 2003 de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública Publicación de ASAP
- Ricardo Martner Reglas Macrofiscales, sostenibilidad y procedimientos presupuestarios.. ILPES, CEPAL. Sgo de Chile, agosto 2003.
- Leyes 25152 y 25917.



4. Descripción de Actividades de aprendizaje.

De conformidad con lo establecido en el Régimen Académico. OCA 810/22

Tienen como objetivo, por un lado facilitar el proceso de aprendizaje y por el otro, acercar al alumno a la actuación profesional, a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos en ámbitos y situaciones de la realidad. No son evaluables a los efectos de la calificación final del estudiante. Se proponen:

- 1) Ejercicios prácticos: consiste en el desarrollo de aplicaciones específicas resultantes de cada uno de los temas contenidos en el programa. Constituye un método indispensable para que el alumno pueda apreciar, a través de ejemplificaciones, la vigencia de los postulados doctrinarios. El desarrollo de los mismos se sustenta en la resolución personal por parte del alumno de cada una de las variadas hipótesis que se le presenten. Se complementa con la discusión y crítica en el aula, con la presencia y supervisión del docente. Son sus objetivos:
 - Complementar la teoría con la mayor cantidad de ejemplos fácticos.
 - Propiciar la destreza del alumno en la selección y manejo de las técnicas de aplicación más adecuadas.
- 2) Análisis de casos: consiste en el planteo, discusión y dilucidación de situaciones, hipotéticas o reales, que, vinculadas con los temas del programa, son tratadas por reducidos grupos de alumnos con la conducción de un docente. Son sus objetivos:
 - Favorecer la comprensión de los temas a desarrollar.
 - Procurar, a través de la aplicación de conocimientos, que los alumnos puedan, diagnosticar problemas, discernir, evaluar y resolver los criterios a aplicar en casos asimilables a los de su futura actuación profesional.
 - Acercar al alumno a la realidad, reconociendo problemas profesionales, técnicos y éticos.



5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

Fecha	Tema
23/08/2023	1.1. Necesidades públicas; definición por el sector público. 1.2. Crecimiento y diversificación de las necesidades públicas.
24/08/2023	1.3. Satisfacción de las necesidades públicas mediante la actividad productiva pública, tratando simultáneamente de contribuir al pleno empleo de los factores productivos, a la estabilidad, al desarrollo y a la equidad en la distribución del ingreso. 1.4. El sector público responsable de la satisfacción de las necesidades públicas mediante la producción de bienes y servicios públicos. Producción y Provisión pública. 1.5. Justificación económica de las actividades del Estado. Funciones: Asignación, Distribución y Estabilización.
30/08/2023	1.6. Función de asignación: Eficiencia competitiva y fallas de mercado. Teoría de los bienes públicos. Externalidades. Soluciones públicas y privadas al problema de las externalidades. Mercados incompletos. Fallos de la información. Decisiones colectivas en democracia; preferencias y elección públicas.
31/08/2023	1.7. Función Distribución: Determinantes de la distribución de la renta y la riqueza. Criterios de distribución. Instrumentos fiscales de la política de distribución.
06/09/2023	1.8. Función Estabilización: Instrumentos de la política de estabilización: monetarios y fiscales. Efectos.
07/09/2023	2.1. Unidades de organización responsables de la actividad productiva pública (fluir real) y tipos de personería jurídica. 2.2. Administración central. 2.3. Administración Descentralizada. Institutos de Seguridad social.
13/09/2023	2.4. Empresas y sociedades de estado. 2.5. Entes cuasi – públicos.
14/09/2023	3.1. Tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.



20/09/2023	3.2. Uso del Crédito interno y externo, directo e indirecto.
21/09/2023	Asueto académico
27/09/2023	3.3. Ingresos por ventas de mercaderías y servicios, precios y tarifas. 3.4. Venta de activos fijos y de acopios de bienes de consumo.
28/09/2023	3.5. Privatizaciones de empresas y sociedades de estado. 3.6. Transferencias.
04/10/2023	3.7. Gasto Público: características principales.
05/10/2023	Clase Repaso Unidades 1 a 3
11/10/2023	1er Parcial (FECHA TENTATIVA)
12/10/2023	4.1. Delimitación del poder fiscal; poder político y potestad tributaria. 4.2. Principios relativos a finanzas públicas de la Constitución nacional. Fuentes del derecho financiero y tributario.
18/10/2023	4.3. Coparticipación Impositiva; doble imposición internacional; múltiple imposición interna. Acuerdos para evitar la doble o múltiple imposición internacional e interna. 4.4. Presión tributaria.
19/10/2023	5.1. Marco normativo vigente: Ley 24156 y reglamentos. 5.2. Concepción sistémica de la Administración Financiera Gubernamental, sistemas componentes, centralización normativa y descentralización operativa. Interrelación entre los sistemas. Entrega de exámenes parciales
25/10/2023	5.3. Presupuesto económico nacional y cuentas nacionales. 5.4. Principios de los presupuestos.
26/10/2023	5.5. Ciclo Presupuestario: formulación, ejecución y evaluación. 5.6. Control presupuestario en todas sus fases.
01/11/2023	Rec. 1er Parcial (FECHA TENTATIVA)
02/11/2023	5.7. Efectos económicos de la política presupuestaria. Déficit y Superávit presupuestario. 5.8. Análisis de los presupuestos de la Administración Nacional y del Partido de General Pueyrredon.



08/11/2023	5.9. Tendencias actuales en materia de presupuesto: Por programas, por resultados, convenios-programa.
09/11/2023	6.1. Instituciones presupuestarias: Tipos: Transparencia, Procedimiento, Plurianualidad, Macrofiscales. Entrega de exámenes parciales
15/11/2023	6.2. Reglas Macrofiscales. Tipos: Equilibrio, Financiamiento, Sobre Deuda, Sobre Reservas, Especializadas. Características principales.
16/11/2023	6.3. Transparencia de la gestión del presupuesto. 6.4. Fondo anticíclico.
22/11/2023	6.5. Marco normativo: Ley 25152 y 25917.
23/11/2023	6.6. Experiencias internacionales. Clase Repaso Unidades 4 a 6
29/11/2023	2do Parcial (FECHA TENTATIVA)
07/12/2023	Entrega de exámenes parciales
13/12/2023	Rec. 2do Parcial (FECHA TENTATIVA)
21/12/2023	Entrega de exámenes parciales

6. Procesos de intervención pedagógica.

- Explicación doctrinaria.
- Sesiones de discusión.
- Crítica de normas.
- Estudio de casos.
- Resolución de problemas prácticos.

Estrategias de integración de los contenidos relevantes de la asignatura: Los conceptos relevantes de la asignatura se pondrán de manifiesto en cada una de las clases teóricas, identificando los aspectos centrales de cada uno de los temas, de aquellos accesorios o que tienen relación con la coyuntura de la actividad financiera del Estado. A los fines de lograr su



integración se hará referencia en las intervenciones docentes (ya sea de los profesores como de los auxiliares) de la relación conceptual entre sí. Por otra parte, las intervenciones pedagógicas tenderán a lograr un enfoque integrado de conceptos.

Se buscara lograr que el alumno modifique su conducta en forma permanente como resultado de la experiencia adquirida. La conducta se modifica principalmente en tres áreas:

- cognoscitiva (conocimiento, comprensión) SABER SABER.
- afectiva o volitiva (valor, juicio, apreciación, voluntad, afecto) SABER VALORAR, QUERER O JUZGAR.
- psicomotriz (habilidad, capacidad técnica, creatividad, transformación de la realidad) SABER HACER O PODER.

Para lograr lo anterior se intentará:

- ayudar a que el alumno aprenda.
- adaptar el trabajo de la cátedra a las exigencias de la ciencia y de la técnica y contemplar necesidades e intereses de los alumnos.
- considerar el avance científico y relacionarse con el trabajo de otros cursos.
- adaptar el trabajo a las diferencias individuales y de las carreras que se cursan, dado que el logro de los objetivos depende de las experiencias de los alumnos.

7. Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Régimen Académico. OCA 810/22

EVALUACIONES PARCIALES: Se tomarán dos evaluaciones parciales Teórico-Prácticas. Las evaluaciones parciales podrán tener temarios acumulativos y durarán como máximo cuatro (4) horas reloj en total. Cada uno de los exámenes tendrá un único recuperatorio. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial correspondiente. En las pruebas parciales se consignará por escrito y previo al inicio, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación. La nota final se consignará en la evaluación.



En el caso que el examen sea oral se expedirá al estudiante la constancia de calificación de examen correspondiente (donde constarán los datos de la asignatura, datos del estudiante, fecha y hora del examen, calificación obtenida y firma y aclaración del profesor).

EVALUACIÓN HABILITANTE: El objetivo de esta evaluación es habilitar al alumno para rendir el examen final de la asignatura. Tendrá derecho a rendirla el alumno que haya aprobado una evaluación parcial teórico-práctica. Tendrá lugar en la primera fecha de examen final posterior a la finalización de la cursada. El temario abarcará solo los temas a ser evaluados en el parcial desaprobado. Le serán aplicables las normas referidas a las evaluaciones parciales. El alumno que apruebe el examen habilitante tendrá derecho a rendir examen final en tres oportunidades.

EXAMEN FINAL DE CURSADO: estarán habilitados para rendir este tipo de examen final de cursado, los estudiantes que: a) Habiendo aprobado los parciales, no reúnan los requisitos exigidos para promocionar o, b) Aprueben el examen habilitante.

Consistirá en un examen oral y/o escrito, en el que se evalúen los contenidos relevantes para aprobar la asignatura.

En el caso que el examen sea oral se expedirá la constancia de calificación de examen.

Se realizarán cuatro llamados, a saber: Febrero, Marzo, Agosto y Septiembre; pudiendo el alumno presentarse a cualquiera de los cuatro llamados posteriores al cursado de la asignatura.

Los docentes labrarán actas en cada una de las instancias de evaluación y la nota final a transcribir en el libro de actas corresponderá a la nota de aprobación, o bien a la nota desaprobada en la última posibilidad, o por vencimiento del plazo para rendir el examen final de cursado.

ESCALA DE CALIFICACIONES: Para calificar a los alumnos en las evaluaciones, las notas se expresarán sin centésimos y se tendrá en cuenta la siguiente escala conceptual y numérica:
0 reprobado; 1, 2 ó 3 insuficiente; 4 ó 5 aprobado; 6 ó 7 bueno; 8 ó 9 distinguido; 10 sobresaliente

PROMOCIÓN: Promocionarán la asignatura los alumnos que hayan aprobado la totalidad de las evaluaciones parciales, logrando una nota promedio de seis (6) o más.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA. APROBACIÓN: La calificación final se formará con el promedio de las evaluaciones parciales. Las notas serán expresadas sin centésimos. Para ello se procederá a redondear la misma de la siguiente manera: de 1 a 49 centésimos al número entero inmediato anterior; de 50 a 99 centésimos, al número entero inmediato posterior. Se exceptúa de este procedimiento de redondeo a la nota mínima de seis (6) puntos, requerida para promocionar la asignatura. Los exámenes finales de cursado se aprobarán acorde a la escala de calificaciones mencionada anteriormente.

ALUMNOS DESAPROBADOS: Resultarán desaprobados los estudiantes que:

- No habiendo promocionado, no reúnan las condiciones para rendir el examen habilitante.



- En el examen habilitante resulten desaprobados o ausentes.
- En condiciones de rendir el examen final de cursado agoten los llamados a examen sin haber aprobado. En todos los casos la nota final a registrar en el legajo será dos (2).

ALUMNOS AUSENTES: A efectos de su nota final, se considerará ausente al cursado de la asignatura, al alumno que no haya rendido los exámenes parciales ni sus respectivos recuperatorios. Aquel alumno que habiendo aprobado el primer parcial o su recuperatorio y por razones personales no pueda continuar con el cursado de la asignatura podrá solicitar mediante nota fundada que se le dé la baja en la inscripción, correspondiéndole un ausente en su certificado analítico.

8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con lo establecido por el Estatuto de la Universidad. Resolución de Asamblea 001/13

- a) Profesores: son los responsables del planeamiento, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y propiciarán la formación y perfeccionamiento de otros docentes de su Área o Departamento. Deberán integrar las Comisiones Asesoras para las que sean designados. En los casos de dedicación mayor que simple, deberán además realizar tareas de investigación, extensión, transferencia y/o gestión.
- i. Profesor Titular:
- Analizar y establecer la bibliografía.
 - Preparación del Plan de Trabajo Docente.
 - Establecer la metodología pedagógica.
 - Planificación del material didáctico.
 - Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
 - Planificación del desarrollo de las clases.
 - Dictado de clases teóricas.



- Asistencia a pruebas parciales.
- Confección de pruebas parciales.
- Corrección y calificación de pruebas parciales.
- Coordinar reuniones de cátedra.
- Comprobación de asistencia de los estudiantes.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referidas a tareas administrativas de la cátedra.

ii. Profesor Adjunto:

- Analizar y establecer la bibliografía.
- Planificación del material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases.
- Dictado de clases teóricas.
- Asistencia a pruebas parciales.
- Confección de pruebas parciales.
- Corrección y calificación de pruebas parciales.
- Comprobación de asistencia de los estudiantes.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referidas a tareas administrativas de la cátedra.

b) Docentes Auxiliares

- i. Jefe de Trabajos Prácticos: constituyen la jerarquía más alta de los docentes auxiliares. Participan en la elaboración de los trabajos teórico-prácticos y en su ejecución y evaluación, bajo la supervisión de un Profesor. En los casos de dedicación mayor que simple, deberán además realizar tareas de investigación, extensión, transferencia y/o gestión. El Profesor a cargo del curso podrá solicitarle el dictado de clases teóricas.



- Elaborar el programa de trabajos Prácticos.
 - Concurrirá a los Teóricos.
 - Tendrá a su cargo la responsabilidad de una comisión de Trabajos Prácticos.
 - Preparar el material bibliográfico necesario para el desarrollo de los Trabajos Prácticos.
 - Asistir a las reuniones de cátedra organizada por el Profesor Titular.
 - Elaborar, implementar y corregir las evaluaciones parciales.
 - Asistencia a pruebas parciales teóricas
 - Confeccionar la lista de los estudiantes aprobados y elevarla a División estudiantes.
 - Integrar la mesa de examen final.
- ii. Ayudantes Graduados: participan en la elaboración de los trabajos teórico-prácticos y en su ejecución y evaluación, bajo la supervisión de un Jefe de Trabajos Prácticos o un Profesor. En los casos de dedicación mayor que simple, deberán además realizar tareas de investigación, extensión, transferencia y/o gestión.
- Planificación del material didáctico.
 - Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
 - Tendrá a su cargo la responsabilidad de los Trabajos Prácticos.
 - Confección de trabajos prácticos.
 - Corrección y calificación trabajos prácticos.
 - Comprobación de asistencia de los estudiantes.
 - Discusión de trabajos prácticos.